

¿Qué es Protección Colectiva?

Es el conjunto de acciones adoptadas por el Estado colombiano de manera integral y articulada, con el propósito de prevenir el riesgo, contrarrestar las amenazas y minimizar las vulnerabilidades de los grupos y comunidades que hacen parte del Programa de Protección.

¿Cuál es el alcance de la Ruta de Protección Colectiva?

- Evaluar de manera integral los diferentes factores de riesgo de un grupo o comunidad que afectan los Derechos a la Vida, la Libertad, la Integridad y la Seguridad.
- Participación activa y articulación entre las entidades del Estado, en aras de prevenir las violaciones de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario de grupos y comunidades, con un enfoque integral, diferencial y social.
- Participación de los grupos y comunidades en la identificación del riesgo y las posibles medidas de Protección Colectivas a presentar en el CERREM.
- Coadyuvar en el fortalecimiento de las medidas de Autoprotección y Autoseguridad de los grupos y comunidades.







Cómo acceder a la ruta de Protección Colectiva

Paso 1. Solicitud de Protección

- Diligenciar el Formulario de Inscripción al Programa de Prevención y Protección Colectiva con la información del grupo o comunidad, que puede ser descargado de la Página Web de la Unidad Nacional de Protección -UNP: **www.unp.gov.co**
- Entregar el formulario en el punto de atención de la UNP más cercano o en cualquier entidad del Estado (Personería, Defensoría, Fiscalía, Alcaldías, entre otras).
- Entregar junto con el Formulario de Inscripción al Programa de Prevención y Protección Colectiva los siguientes documentos:
- Fotocopia cédula de ciudadanía del solicitante o del representante legal (si aplica).
- Fotocopia del reconocimiento jurídico del Colectivo (RUT, acta de constitución, certificado cámara de comercio, entre otros; si aplica).
- Certificación de la denuncia ante cualquier entidad estatal, en caso de existir.
- Información relacionada con los hechos victimizantes del Colectivo.
- Una vez verificada la pertinencia de su grupo o comunidad a la población objeto del Programa de Prevención y Protección Colectiva y el cumplimiento de los requisitos, la UNP se pondrá en contacto con su colectivo o comunidad para iniciar la Evaluación de Riesgo.

Paso 2. Evaluación de Riesgo Colectivo. (PROCEDIMIENTO)

- Contextualización básica del caso previa a la visita a su grupo, comunidad u organización.
- Realización de taller en el lugar que se acuerde, a fin de identificar conjuntamente las amenazas, los riesgos y las vulnerabilidades a las que está expuesto el colectivo.
- Construcción conjunta de medidas de Protección Colectiva y verificación de información.
- Análisis de información recopilada.
- La UNP convocará a las diferentes entidades e instancias que intervendrán en la ruta de Protección Colectiva, a través de un escenario denominado Pre-Comité y, luego de ello, remitirá al CERREM Colectivo.
- Remitir el caso al CERREM Colectivo.

Paso 3. CERREM (Comité de Evaluación del Riesgo y Recomendación de Medidas)

- El caso del grupo o comunidad será presentado en el CERREM para su valoración integral y determinará las medidas de Protección Colectiva, que se requieran con base en la información recopilada por el CTRAI (Cuerpo Técnico de Recopilación y Análisis de Información) con los grupos y comunidades, la aportada por las Entidades del Gobierno y los delegados al CERREM.
- La Secretaría Técnica del CERREM comunicará al grupo Colectivo, y a la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, las recomendaciones dadas por el CERREM para realizar el respectivo seguimiento y evaluación de las medidas.
- Posteriormente definirá la hoja de ruta especificando las entidades involucradas, responsables específicos, los tiempo y planes de ejecución para la implementación de las medidas de Protección Colectivas.







Integralidad y Articulación

Conozca el Procedimiento

Seguimiento y Evaluación

A cargo de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, quien entre otras acciones esta encargada de:

- Articular con las distintas entidades intervinientes en las medidas de protección colectiva.
- Realizar seguimiento y evaluación de las medidas de protección colectivas.
- Recomendar al CERREM el ajuste de las medidas o reevaluación del riesgo.
- Dar traslado a los entes de control (de ser necesario).

¿A quién va dirigida la ruta de Protección Colectiva?

A grupos, comunidades y organizaciones sociales o políticas que pertenezcan a una de las poblaciones objeto enunciadas en los numerales del 1 al 15 del artículo 2.1.1.2.6 del Decreto 1066 de 2015 y determinadas a partir de un reconocimiento jurídico o social.

El reconocimiento jurídico se acreditará mediante certificación de existencia y representación por parte de la autoridad competente, y el reconocimiento social será verificado previo al inicio de la evaluación de riesgo en sesión del CERREM de Colectivos, donde se verificarán los siguientes requisitos, sin que estos sean taxativos:

- Tener objetivos claramente definidos.
- Compartir rasgos culturales, sociales y/o políticos.
- Estar ubicados geográficamente en un lugar determinado.
- Estar organizados y debidamente cohesionados.
- Reunirse de manera temporal o permanente para alcanzar objetivos concretos o específicos.
- •Pertenecer a una población objeto conforme al marco jurídico vigente.

CONTACTO:

BOGOTÁ SEDE PRINCIPAL

Carrera 63 # 14 – 97 / Primer Piso Puente Aranda / Bogotá D.C. Colombia PBX: (571) 4 26 98 00 018000118228 resto del país Lunes a viernes 8:00 a.m – 4:30 p.m en días hábiles Correo: atencionalusuario@unp.gov.co

ATENCIÓN AL USUARIO

Carrera 63 # 14 – 97 / Primer Piso
Puente Aranda / Bogotá D.C. Colombia
Horario de atención al público:
Lunes a viernes 8:00 a.m – 4:30 p.m en días hábiles
PBX: (571) 4 26 98 00
018000118228 resto del país
Correo: atencionalusuario@unp.gov.co
Carrera 63 # 14 – 97 / Primer Piso
Puente Aranda / Bogotá D.C. Colombia

Resto del país

OFICINAS REGIONALES UNP

- Medellin
- •Bucaramanga
- CaliBarranquilla
- •Neiva
- PopayánVillavicencio

ENLACES UNP

- •lbagué
- Pasto
- •Pereira
- Cartagena
- •Cúcuta



